

# UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

VICERRECTORÍA ACADÉMICA GENERAL

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

## ACTA DE INICIO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA COFINANCIACIÓN CONVOCATORIA FODEIN 2017

Una vez cumplido el proceso previsto en la **Decimoprimera Convocatoria Interna de Proyectos de Investigación**, Capítulo 2: MODALIDAD PARA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, EN COOPERACIÓN CON ENTIDADES DE LAS REDES ACADÉMICAS DE TECNOLOGÍA AVANZADA, ACTORES INSTITUCIONALES Y ACTORES DEL SECTOR EXTERNO – 2017, y de acuerdo a la aprobación presupuestal del comité administrativo y financiero No 007 de Marzo 02 de 2.017, se dejan las siguientes constancias, acuerdos y obligaciones de las partes que suscriben la presente acta.

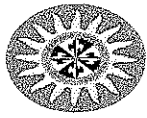
De acuerdo con los resultados obtenidos en la Convocatoria FODEIN 2017 se inscriben como investigadores en el proyecto titulado “Marchas de la Diversidad Sexual y de Género en la ciudad de Bogotá: Representaciones Mediáticas y Apuestas Políticas. Memorias (1981- 2016)” los siguientes docentes:

Investigador	Programa / Entidad Externa	Grupo de investigación	Rol en la investigación
Jairo E. Ordóñez Garzón	Comunicación Social para la Paz	Comunicación, Paz-Conflicto	Investigador principal
Álvaro Lizarralde Díaz	Comunicación Social para la Paz	Comunicación, Paz-Conflicto	Coinvestigador
Mariela Sánchez Cardona	Derecho	Constitucionalismo Comparado (U. Nacional) y Socio Humanista del Derecho (USTA)	Coinvestigador
Constanza Lizcano	Comunicación Social para la Paz	Comunicación, Paz-Conflicto	Coinvestigador
Diego Felipe Ramírez Lopera	Comunicación Social		Auxiliar de investigación

El proyecto cuenta con una asignación presupuestal por valor de XXX PESOS M/CTE. (\$25.300.000) en el centro de costos 17100571, el cual se ejecutará según disposiciones de las diferentes dependencias involucradas y de acuerdo con la siguiente distribución:

### PRESUPUESTO GLOBAL

Rubros	FODEIN		Contrapartida Externa	Total
	Nombre del investigador	Valor		
Personal	Jairo E. Ordóñez	1,875,000	4.000.000	12.900.000
	Álvaro Lizarralde Díaz	1,875,000		
	Constanza Lizcano	1,875,000		
	Mariela Sánchez	1,875,000		
	Diego Felipe Ramírez	1.400.000		
Papelería	0	1,000,000	1.000.000	
Material bibliográfico	400,000	300,000	700.000	
Equipos	0	2.000.000	2.000.000	



# UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

## PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

Salida de campo	500,000	500,000	1.000.000
Movilidad académica	7,500,0000	0	7.500.000
Organización de eventos	0	7,500,000	7.500.000
Publicaciones o productos de investigación	8,000,000	10,000,000	18.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>25.300.000</b>	<b>25.300.000</b>	<b>50.600.000</b>

El investigador principal declara que sus **OBLIGACIONES** para con la UNIVERSIDAD son:

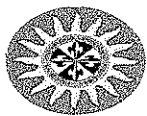
- Cumplir con los compromisos académicos declarados en el proyecto.
- Cumplir con las actividades incluidas en el cronograma, resultados y entrega de los siguientes productos relacionados en el proyecto:

Cantidad	Tipo de producto	Detalles	Medio de verificación
2	Generación de nuevo conocimiento	Libro de investigación	Evaluación de pares
1	Generación de nuevo conocimiento	Artículo científico para revista indexada (Art_C)	Aceptación de artículo
2	Apropiación social del conocimiento	Ponencias	Certificado de participación

- Entregar a la Unidad de Investigación los informes de avance y finalización de acuerdo con el siguiente cronograma:

Tipo de informe	Fecha de entrega
Avance	A los cuatro (4) meses de iniciado el proyecto
Finalización	Cuando se haya finalizado el proyecto

- Tanto el Informe de avance como el Informe final deben estar acompañados de un informe de ejecución presupuestal a la fecha de entrega del informe, para lo cual, los investigadores se comprometen a tener conocimiento y hacer seguimiento a las solicitudes presupuestales que realicen y conservar el respectivo archivo documental.
- Es deber de los investigadores realizar las solicitudes de ejecución presupuestal y contractual considerando los lineamientos e indicaciones otorgados por las dependencias administrativas que intervienen en el proceso.
- Reportar a la Unidad de Investigación los productos que se generen en el marco de la ejecución del proyecto de investigación.
- Realizar los ajustes al proyecto sugeridos por los pares evaluadores, la Unidad de Investigación o el Comité de investigación de la Facultad o justificar pertinentemente por qué no aplican.
- Cumplir con las condiciones de financiación aprobadas en la propuesta de investigación.  
**Nota:** Es obligación de los investigadores ejecutar los rubros solicitados y aprobados dentro del tiempo establecido para la ejecución del proyecto. Si luego del tiempo asignado para el desarrollo del proyecto no se ha ejecutado el recurso, los docentes no podrán solicitar su congelación para su uso en conceptos distintos a los de generación de productos.
- Tramitar las solicitudes de ejecución presupuestal a través de la Unidad de Investigación y de acuerdo con las indicaciones y condiciones establecidas por las dependencias administrativas involucradas.  
**Nota:** Es obligación de los investigadores diligenciar los formatos para solicitar ejecuciones presupuestales siguiendo los lineamientos administrativos establecidos, los cuales pueden estar sujetos a modificaciones.
- Velar por la preservación y seguridad de los activos adquiridos con recursos del proyecto, los cuales deberán ser reportados en los informes de avance y finalización según corresponda.
- Retornar los activos adquiridos con recursos del proyecto y firmar actas de entrega de recibido y devolución en la Unidad de Investigación o la respectiva Facultad.



# UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

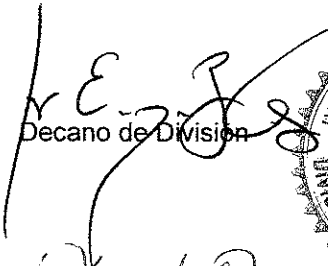
## PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

- Asistir a las reuniones convocadas por la Unidad de Investigación o por el Comité de Investigación de la Facultad que estén relacionadas con el proyecto aprobado.
- Cualquier modificación que surja en el desarrollo del proyecto debe ser notificada a la Unidad de Investigación.
- Cumplir a cabalidad, y en los tiempos asignados, con todas las solicitudes hechas por la Unidad de Investigación y demás dependencias académico-administrativas involucradas en la ejecución del proyecto.
- Gestionar la publicación de los productos de investigación y reportarla a la Unidad de Investigación.
- Reportar los productos al CVLAC y GRUPLAC al que pertenezca el proyecto.
- Cada investigador vinculado al proyecto debe contar con su identificador ORCID, además de estar inscrito en la métrica de Google académico.

De otra parte la **UNIVERSIDAD**, a través de la Unidad de Investigación, se obliga para con el Investigador:

- Cumplir con la Ley y la reglamentación interna relacionada con la protección legal de los derechos patrimoniales y morales a que haya lugar, teniendo en cuenta que la Universidad financia la ejecución del proyecto.
- Dar a conocer los lineamientos establecidos para la ejecución administrativa de los proyectos.
- Tramitar con la debida oportunidad las solicitudes de ejecución presupuestal que cumplan con los procedimientos y requisitos establecidos.
- Revisar y dar a conocer a los investigadores los ajustes a que haya lugar de acuerdo con el Informe de avance y final presentados.
- Acompañar el desarrollo académico y administrativo de los proyectos.
- Retroalimentar la actividad de los investigadores con el propósito de generar los productos que contribuyan al fortalecimiento de sus perfiles y grupos.
- Asesorar la visibilización de los productos del proyecto de investigación, de aquellos que muestren resultados de relevancia para la comunidad científica a nivel nacional e internacional, mediante acuerdo previo entre las partes.

Una vez leída por las partes y existiendo pleno acuerdo sobre su contenido se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los XX días del mes de abril del año 2017XX.

  
Decano de División

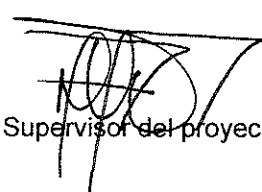


  
Directora Unidad de Investigación

  
Decano Académico



  
Investigador Principal

  
Supervisor del proyecto

